



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Noticias Fiscales

### **SAT / Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y Anexos 1 y 2 (Décima quinta versión anticipada).**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el 25 de junio de 2026, en su página oficial la 15ª versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2026 y anexos 1 y 2.

#### **Contenido:**

- **PRIMERO.** Se reforma la regla 3.16.11., **se adiciona la regla 11.7.3. (Cálculo del precio base del diésel)** \* y se deroga la regla 2.12.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

\*Para los efectos del artículo Primero del Decreto IEPS combustibles, el precio base del diésel que se determine conforme al citado Acuerdo, se disminuirá conforme a lo siguiente:

- I. Del 1 al 16 de abril se le restará la cantidad de 0.28 pesos por litro.
- II. El 17 de abril se le restará la cantidad de 0.60 pesos por litro.
- III. El 23 de abril se le restará la cantidad de 0.60 pesos por litro.
- IV. El 29 de abril se le restará la cantidad de 1.03 pesos por litro.
- V. El 7 de mayo se le restará la cantidad de 1.03 pesos por litro.
- VI. El 14 de mayo se le restará la cantidad de 1.04 pesos por litro.
- VII. El 21 de mayo se le restará la cantidad de 1.04 pesos por litro.
- VIII. El 28 de mayo se le restará la cantidad de 0.99 pesos por litro.
- IX. El 4 de junio se le restará la cantidad de 0.99 pesos por litro.
- X. El 11 de junio se le restará la cantidad de 0.98 pesos por litro.
- XI. El 18 de junio se le restará la cantidad de 0.96 pesos por litro.
- XII. El 25 de junio se le restará la cantidad de 0.95 pesos por litro.

#### **Directorio**

**Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez**  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2025-2026

**C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Javier de los Santos Valero**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar**  
Coordinador responsable

**L.C., E.F. y PCFI Arturo Morales Armenta**  
Coordinador de la Vicepresidencia de Fiscal

**NÚMERO 2026-137**  
**JUNIO 2026**

#### **Nota aclaratoria**

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:  
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Noticias Fiscales

- **SEGUNDO.** Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:
  - I. Primera Modificación al Anexo 1 y 2 de la RMF para 2026.
- **TERCERO.** Se **adicionan** los transitorios Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

Entrada en vigor:

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.3., tercer párrafo.

### Directorio

**Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez**  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2025-2026

**C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Javier de los Santos Valero**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar**  
Coordinador responsable

**L.C., E.F. y PCFI Arturo Morales Armenta**  
Coordinador de la Vicepresidencia de Fiscal

NÚMERO 2026-137  
JUNIO 2026

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:  
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>